

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
Retendo de permiso en la vía pública					
DESCRIPCIÓN:					
Es el acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza (por medio de la expedición de un documento) a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, previo cumplimiento de requisitos de Ley.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 4, 21, 33 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 75, 79, 80, 81, 82, 84, 193 y demás relativos del Bando Municipal vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
Permiso de ejercer actividad comercial en la vía pública					
VIGENCIA:					
1 Año fiscal (1 de enero al 31 de diciembre)					
?SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN	
			X	WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
Cuando se inicie una actividad económica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL	Anotar SI o NO	COPIAS	anotar con número
					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de solicitud, debidamente llenado. (Se entrega en ventanilla)		1	No	Artículo 77 y 193 del Bando Municipal de Capulhuac, vigente	
2. Identificación oficial		0	SI		
3. Cubrir pago correspondiente		1	SI	Artículo 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4. Colocarse en el lugar que se le indique		0	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	
				72 horas	
COSTO:					
Es variable y se realiza con base al Código Financiero del Estado de México y Municipios, aquellas que no estén consideradas en dicho ordenamiento, se realiza en función al tabulador de la Dirección de Desarrollo Económico.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería municipal			




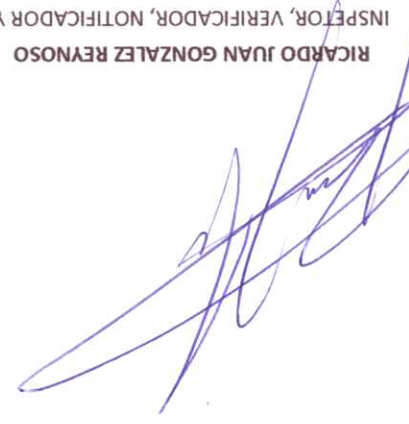
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MÉXICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Coordinación de Gobernación, Licencias y Permisos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. José Luis Vega Cuevas		DOMICILIO:		CALLE: Plaza Hombres Ilustres NO. INT. Y EXT.: 13	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Capulhuac, Estado de México	
C.P.:		52700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA:		N/A		TELÉFONOS:		7131354172	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrolloeconomicocapuh@gmail.com		EXTS.:			
FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO:		N/A		OFICINA:		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:			
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:				TELÉFONOS:			
EXTS.:				CORREO ELECTRÓNICO:			
FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		EXCLUSIVAMENTE CAPULHUAC		INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué se diferencia un permiso de temporada con un permiso en vía pública?					
RESPUESTA:		El permiso de temporada es un permiso en vía pública el cual solo es concedido por un periodo de tiempo y es resultado de un día festivo como Carnaval, Feria del pueblo, día de la madre, 14 de febrero, clausuras escolares, semana santa, etc.					

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos solicitados. y/o firmar carta compromiso. - No aplica afirmativa ficta 	



COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN



<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/marzo/2023</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>JOSE LUIS VEGA CUEVAS COORDINADOR DE GOBERNACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS</p>	<p>ELABORÓ:</p>  <p>RICARDO JUAN GONZALEZ REYNOSO INSPECTOR, VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y RECAUDADOR.</p>
--	--	---

<p>- Permiso de temporada en vía pública.</p>	
<p>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</p>	
<p>RESPUESTA:</p>	<p>PREGUNTA FRECUENTE 3:</p>
<p>¿Qué costo tiene el permiso de temporada?</p>	<p>RESPUESTA:</p>
<p>¿Puede vender cualquier persona en permisos de temporada?</p>	<p>RESPUESTA:</p>

